

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Analia Verónica RINDISBAGER - D.N.I N° 27.414.443- domiciliada en calle French N° 3705 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana de la Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 4 (cuatro) meses, a partir del día 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.-----  
-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a Servicios Generales.-----  
-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 22.100.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de julio de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Analia Veronica RINDISBAGER  
D.N.I N° 27.414.443

Lic. Ayelen DUTRUEL  
Secretaría de Integración  
y Economía Social

Abog. Federico CRISALLE  
Secretario de Gobierno

ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación